



Protocolo: 324

Fecha: 17/06/2014

ESCRITURA
DE
SUBSANACIÓN

OTORGADA POR

"RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A."

MARÍA N. MAYOL CONTRERAS
NOTARIA

Registro Mercantil de Palma de Mallorca T. 2.502 F. 135
RADIO DE LES ILLES BALEARS SA
Presentación: 1/227/4.381 Folio: 663
Prot.: 2014/173/N/11/04/2014
Fecha: 23/06/2014 12:50 N.Entrada: 1/2014/8.482,0
Pres:RUIZ RIVERO, JOSE MANUEL

Avda. Rei Jaume I, 109. Local C-11
Tel.: 971 69 80 73
Fax: 971 69 44 92

07180 SANTA PONÇA
CALVIÀ (Mallorca)

e-mail: notaria@notariamayol.com

Protocolo: 324

Fecha: 17/06/2014

ESCRITURA
DE
SUBSANACIÓN

OTORGADA POR

"RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A."



BU9696026

09/2013

María N. Mayol Contreras
NOTARIA
 Avda Rei Jaume I, 109. Local C-11.
 Teléf. 971698073 - Fax 971694492
 Santa Ponça, Calvià (Mallorca)

«ESCRITURA DE SUBSANACIÓN»

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO. -----

En CALVIÀ, mi residencia, a diecisiete de junio
 de dos mil catorce. -----

Ante mí, MARIA N. MAYOL CONTRERAS, Notaria de
 Calvià y del Ilustre Colegio de Baleares,
 constituida en la sede del ENS PÚBLIC DE
 RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, especialmente
 designada por turno oficial de reparto, para el
 acto del que trae causa el presente. -----

==== COMPARECE ====

DON JOSÉ MANUEL RUIZ RIVERO, Director General
 del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes
 Balears, mayor de edad, con domicilio profesional
 en calle Madalena, 21, Polígono de Son Bugadelles,
 Santa Ponça, Calvià; provisto de D.N.I. y N.I.F.
 número 43.041.835-A. -----

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación como administrador
 único de **"RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A."**, con



domicilio social en calle Madalena número 21, Polígono de Son Bugadelles, Santa Ponça, término de Calvià. Conforme al artículo 2 de los estatutos sociales: "Constituye el objeto social de la sociedad Ràdio de les Illes Balears SA la gestión mercantil del servicio público de radio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en particular: -----

a) La producción, reproducción y difusión de sonidos mediante emisiones radioeléctricas a través de ondas o cables o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de éstos, destinadas al público en general, o a determinados sectores del mismo, con fines políticos, culturales, educativos, religiosos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios, inspiradas en los principios recogidos en los artículos 2 y 4 de la Ley 15/2010 de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, y, más concretamente, de potenciación del uso normal de la lengua catalana en las modalidades insulares de las Illes Balears; de promoción de los deportes con más tradición en las Baleares y de promoción de la difusión del trabajo creativo de los artistas e



BU9696025

09/2013



intérpretes autóctonos. -----

b) La difusión de las declaraciones e informaciones consideradas de interés público por el Gobierno del Estado o el de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como de los espacios gratuitos para propaganda electoral conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. -----

c) La comercialización y venta de sus producciones. -----

d) La participación en empresas o sociedades relacionadas con los medios de comunicación. -----

e) La distribución, venta y cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas del sector, así como de toda clase de producciones fotomecánicas en cualquier soporte.

f) La edición de libros y soportes grabados de sonido, así como su distribución, alquiler y venta.

g) Cualesquiera otras actividades anejas o

complementarias de las anteriores para las que
cuenta, en caso de exigirse, con el correspondiente
título habilitante". -----

Fue constituida por tiempo indefinido en virtud
de escritura autorizada el día 14 de abril de 2004,
por el Notario que fue de Calvià, Don Ricardo
Rincón Salas bajo el número 298 de protocolo e
inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al
folio 51, tomo 2056, hoja PM-46981 y CIF A-
57269896. -----

Su cargo, que aceptó por plazo de cinco años,
resulta de escritura de elevación a público de los
acuerdos del socio único de la sociedad ("ENS
PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS") de
fecha 31 de mayo de 2012, autorizada por mí, el día
19 de junio de 2012, número 233 de protocolo.
Consta inscrita en el Registro Mercantil de
Mallorca, al tomo 2056, folio 55, hoja PM-46981,
inscripción 15ª. -----

Se halla facultado en virtud de acuerdo del ENS
PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS ,
accionista único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS,
adoptado el día 10 de junio de 2014, según resulta
de certificación expedida por Don José Manuel Ruiz



BU9696024

09/2013



Rivero, como administrador único, de fecha 12 de junio de 2014. Se incorpora como documento unido. --

Tengo a la vista copia autorizada de la mencionada escritura, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de SUBSANACIÓN. -----

Manifiesta el compareciente que su cargo sigue vigente y que persiste la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

El representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias de denominación, forma, y domicilio respecto de los que aparecen en las escrituras exhibidas, a salvo el objeto social, que sí ha queda modificado por la escritura de la que trae causa la presente. -----

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su

internacionalización, se manifiesta que los códigos de actividades económicas de las actividades constitutivas de su objeto social son las siguientes: 1812 (otras actividades de impresión y artes gráficas), 1813 (servicios de preimpresión y preparación de soportes), 1814 (encuadernación y servicios relacionados con la misma), 1820 (reproducción de soportes grabados), 5811 (edición de libros), 5812 (edición de directorios y guías de direcciones postales), 5813 (edición de periódicos), 5814 (edición de revistas), 5819 (otras actividades editoriales), 5829 (edición de otros programas informáticos), 5920 (actividades de grabación de sonido y edición musical), 6010 (actividades de radiodifusión), 6110 (telecomunicaciones por cable), 6120 (telecomunicaciones inalámbricas), 6190 (otras actividades de telecomunicaciones), 6209 (otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática), 6391 (actividades de las agencias de noticias), 6399 (otros servicios de información n.c.o.p.), 7021 (relaciones públicas y comunicación), 7312 (servicios de representación de medios de comunicación), 7320 (estudios de mercado



09/2013



BU9696023



y realización de encuestas de opinión pública), 7722
 (alquiler de cintas de vídeo y discos), 7740
 (arrendamiento de la propiedad intelectual y
 productos similares excepto de trabajos protegidos
 por los derechos de autor) y 8412 (regulación de
 actividades sanitarias, educativas, culturales y
 otros servicios sociales excepto Seguridad Social).

El representante de la sociedad, manifiesta, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que no se ha modificado la estructura de propiedad o control de la sociedad, respecto a la manifestación firmada ante mí y que consta legitimada en virtud de testimonio número 555, de la Sección Segunda de mi Libro Indicador del año 2012. -----

Identifico al compareciente por su documento de identidad. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para

otorgar la presente ESCRITURA DE SUBSANACIÓN, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

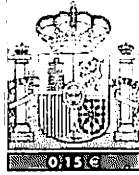
Primero.- El día once de abril de 2014, la entidad "RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.", otorgó escritura pública ante mí, número 173 de protocolo, en la que se modificaban y refundían los estatutos sociales. -----

Segundo.- En la nota de calificación del Registro Mercantil de Palma de Mallorca, se indicó que no era correcta la redacción del artículo 12.3 de los estatutos. -----

==== D I S P O N E ====

Primero.- De acuerdo con la certificación incorporada la redacción correcta del artículo 12.3 de los estatutos sociales es la que sigue: "El administrador único ejercerá su cargo durante un plazo de seis años, siendo revocable, renunciabile y reelegible, por una sola vez, por un periodo de igual duración". -----

Segundo.- La redacción correcta del siguiente párrafo que constaba en la intervención de la escritura que por la presente se trata de subsanar: "El representante manifiesta expresamente



BU9696022

09/2013



que no han variado las circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio respecto de los que aparecen en las escrituras exhibidas". ---- es la siguiente: "El representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias de denominación, forma, y domicilio respecto de los que aparecen en las escrituras exhibidas, a salvo el objeto social, que sí ha quedado modificado por la presente escritura". -----

==== O T O R G A ====

Por la presente se subsana la escritura antes indicada en los términos que han quedado expuestos en la parte dispositiva de la presente escritura y se solicita se haga constar en los libros del Registro Mercantil de Palma de Mallorca. -----

==== A U T O R I Z A C I Ó N ====

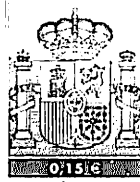
Hago las reservas y advertencias legales, las de carácter fiscal y expresamente la de la obligatoriedad de inscribir la presente escritura, en el Registro Mercantil correspondiente. -----

Leo yo, la Notaria, esta escritura a su elección, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa y la acepta, otorga y firma conmigo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta mediante el presente otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta notaría, que se conservarán en la misma forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. -----

. -----
. -----
. -----
. -----

De que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en



BU9696021

09/2013



seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie BU y números 9696039 y los cinco folios anteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5, 6, 7 y nº 8º. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 79,35 € (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----
Signado. MARIA N. MAYOL CONTRERAS. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

**CERTIFICACIÓN LITERAL DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO
DE LA RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.**

DON JOSÉ MANUEL RUÍZ RIVERO, Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle Madalena, nº 21, Polígono Son Bugadelles, Santa Ponça, 07180 Calvià y provisto de D.N.I. nº 43.041.835- A, en su condición de **Administrador Único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.**:

CERTIFICA

Que según consta en el Libro de Actas en el día 10 de junio de 2014, a las 18:30 horas, el Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, titular del CIF Q-07.004.58-C, Accionista Único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS S.A con CIF A-57.269.896, a través de su Consejo de Dirección, debidamente representado por Don José Manuel Ruiz Rivero, director general del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas (de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital), adoptó la decisión que se transcribe literalmente de forma parcial sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito:

"Modificar la redacción del artículo 12.3 de los estatutos de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A, en concreto se elimina la palabra "máximo" del artículo, siendo que la redacción final resultante es la siguiente:

Artículo 12.3 "El administrador único ejercerá su cargo durante un plazo de seis años, siendo revocable, renunciable y reelegible, por una sola vez, por un periodo de igual duración"."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Calvià, en el domicilio social de la entidad, a 12 de junio de 2014.

José Manuel Ruíz Rivero

21.
El administrador único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A

BU9696020

09/2013



Es COPIA exacta de la matriz número al principio indicado en mi protocolo general corriente, y que expido a instancia de **la entidad otorgante**, en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie BU, números 9696026 y los seis folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En **CALVIÀ** a dieciocho de junio de dos mil catorce. DOY FE. -----



Registro Mercantil de Palma de Mallorca
C/ Alfons El Magnànim, 2 4 y 5 Pl - 07004 PALMA DE MALLORCA
RADIO DE LES ILLES BALEARS SA

DOCUMENTO: 1/2014/8.482,0 ASIENTO: 227/4381 DE FECHA: 02/05/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2502
HOJA : PM-46981

LIBRO : 0
INSCRIP.: 18

FOLIO : 135

INSCRITO el precedente documento junto con la escritura de modificación total de estatutos a la que subsana, otorgada el día 11 de abril de 2014, ante la Notario de Calviá, Doña María Natividad Mayol Contreras, número 173 de su protocolo.

FACTURA:

025/2014/3092

PALMA DE MALLORCA, 25 de Junio de 2014

EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011: Base S/C N° Arancel: 1,2,7,18,20,21,23,24. Honorarios (Sin I.V.A.): 74,60

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que la información contenida en el presente documento ha sido incorporada al fichero del Registro Mercantil y a los ficheros de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro Mercantil y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.